

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° 3499
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 JUL. 2012

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la "Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto N° 2290 de fecha 17 de Mayo de 2012, mediante el cual se contrato a doña **ANTONIA ANGELINA ACEVEDO JIMENEZ**, en calidad de Prestadora de Servicio como, Técnico en Rehabilitación Psicosocial , en el "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales Chile Crece Contigo" , aprobado mediante Resolución Exenta N° 0482 de fecha 21 de Marzo del 2012, de la Dirección Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y el Decreto Exento N° 1581, de fecha 12 de Abril de 2012, del Municipio.

2.- El Memorando N° 1815 de fecha 04 de Julio de 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria de doña **ANTONIA ANGELINA ACEVEDO JIMENEZ** , prestadora de Servicios Honorarios como Técnico en Rehabilitación Psicosocial, en el Centro de Salud Eduardo Frei M. , esta jefatura no ve inconveniente de realizar dicho trámite el que además cuenta con la visación del Sr. Alcalde, a contar de fecha 13 de Junio de 2012.-


DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria, presentada por la prestadora de Servicios que a continuación se individualiza, a la contratación modalidad honorario que mantenía con este Municipio, en el Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales Chile Crece Contigo , Eduardo Frei M., a contar de la fecha que se indica:

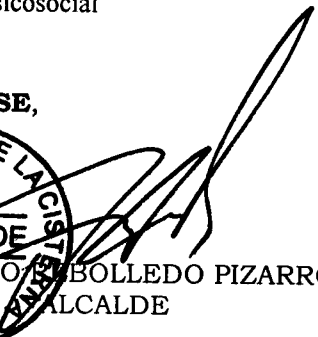
NOMBRE : **ANTONIA ANGELINA ACEVEDO JIMENEZ**
R.U.T. : 
CARGO : Técnico en Rehabilitación Psicosocial
FECHA RENUNCIA : 13.06.2012

ANOTESE, COMUNIQUESE,




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SERGIO BOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.LEC.Pcm